



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La Nota Nº 16611 por la que se propone un Proyecto de Ordenanza que declara la “Emergencia Social”, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario conocer la opinión del área de Desarrollo Humano de la Municipalidad.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, Sr. Alejandro Longo, al Director de Acción Social, Sr. José Olivera, acompañados de su equipo técnico: Asistentes sociales y nutricionistas.

ARTICULO 2º: Acompañar la notificación a los convocados con el Proyecto mencionado en los “vistos”.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1029 Sala de Sesiones, 03 de Octubre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.